



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: ACTA 14 - Junta Electoral FAMAFA

ACTA N° 14
JUNTA ELECTORAL FAMAFA

RECONOCIMIENTO DE LA AGRUPACIÓN DE ESTUDIANTES:
"Alternativa – MNR"

En la Ciudad de Córdoba, en la sede de la Secretaría Académica de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), siendo las 10:00 horas del día DOCE (12) de ABRIL de 2024 se reúne la Junta Electoral, designada por RHCD-2024-104-E-UNC-DEC#FAMAFA, integrada por el miembro suplente Dr. Daniel E FRIDLENDER, Secretario Académico de la FAMAFA, en reemplazo de la Decana Dra. S. Patricia SILVETTI, quien se ausenta en razón de actividades impostergables propias de su investidura institucional, y los miembros titulares Dr. Fernando A. FANTINO y Lic. M. Karina TORTEROLO. Atento a lo establecido en la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC Anexo Único (Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba) y las normativas OHCS-2024-1-E-UNC-REC y RR-2024-205-E-UNC-REC; se procede a analizar el siguiente temario:

VISTO

El calendario electoral aprobado por OHCS-2024-1-E-UNC-REC, para las elecciones a realizarse los días 15 y 16 de mayo de 2024;

La nota presentada por Emiliano OLIVARES (DNI 36.227.254) apoderado de la agrupación "Alternativa – MNR", quien manifiesta en la misma la intención de participar en la elección de consejeros/as estudiantiles para el Consejo Directivo de la FAMAFA a realizarse los días 15 y 16 de mayo de 2024, ratificando las mismas reservas realizadas para la elección de 2023;

Que la agrupación en cuestión ha recibido el reconocimiento como asociación de estudiantes en el ámbito de la FAMAFA mediante Resolución CD FAMAFA N° 119/2007;

Que no se ha presentado la muestra de colores según lo prescripto por el Art. 123, inciso a) "Primera Casilla", in fine, del Reglamento Electoral de la UNC el que expresa: "*Al reservar el/los color/es las agrupaciones políticas, alianzas o grupos de electores, se dejará constancia del código CYMK (sic) correspondiente al color seleccionado, y adjuntarán a dicha reserva una muestra impresa del mismo*"; y

CONSIDERANDO

Que se ha constatado que se han presentado en debida forma los requisitos establecidos por los Arts. 19°, 22° del Reglamento Electoral de la UNC;

Que en la presentación ante esta Junta Electoral, la agrupación "Alternativa - MNR" ratificó las

reservas de números y colores realizadas en la última elección, a saber:

- Números: 11.
- Colores: Azul claro (C:77; M:51; Y:0; K:0) (C:60; M:15; Y:0; K:0), Azul (C:96; M:64; Y:0; K:0), (C:89; M:55; Y:0; K:0), Azul oscuro (C:94; M:69; Y:0; K:0), Naranja claro (C:0; M:50; Y:100; K:0), Naranja (C:0; M:60; Y:100; K:0) (C:0; M:90; Y:100; K:0), Naranja oscuro (C:0; M:70; Y:100; K:0), Marrón oscuro (C:18; M:67; Y:100; K:5), Marrón (C:25; M:40; Y:69; K:2), Marrón claro (C:27; M:43; Y:73; K:4) y los anteriores en combinación;

Que es factible diferir la presentación de la muestra de colores establecida en el Art. 123 inciso a) "Primera Casilla", in fine, del Reglamento Electoral de la UNC para el momento en que se vayan a imprimir las boletas a ser usadas en los comicios.

Por todo ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA FAMA F

R E S U E L V E:

1. RECONOCER a la Asociación "Alternativa - MNR" para la participación en la elección de consejeros/as del claustro de Estudiantes a celebrarse los días 15 y 16 de mayo de 2024.
2. TENER por apoderado de la mencionada asociación a Emiliano OLIVARES (DNI 36.227.254).
3. COMUNICAR a la agrupación reconocida que deberá presentar la muestra de colores establecida en el Art. 123 inciso a) "Primera Casilla", in fine, del Reglamento Electoral de la UNC antes de que se proceda a la impresión de las boletas a ser empleadas en la elección en cuestión.
4. Notifíquese, publíquese y archívese.